

Prospecto de Información al Público Inversionista:

Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged, S.A. de C.V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(o el "Fondo")

SCOTDGH

Fecha de autorización del prospecto: 05 de agosto de 2024

Sección particular

Categoría del Fondo:

Largo Plazo.

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera”.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión.

La sociedad operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La inversión en el Fondo no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión y la inversión en este solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca www.scotiabank.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clases
Personas Físicas	A	N/A
Personas Morales	F	F1 a F5
Personas No Sujetas a retención	M	M1 a M5
Fondos de Inversión	E	N/A
Personas Físicas	C1E	N/A
Personas Morales	FBF	N/A
Personas no sujetas a retención	FBM	N/A
Personas Físicas Empleados del Grupo Financiero Scotiabank	FBE	N/A
Personas Físicas	S	N/A
Gestión de inversión administrada por las entidades del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	CU	CU1-CU4
	IIO	N/A

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Col. Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P.11009

Fecha de autorización del prospecto:

05 de agosto de 2024

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 9:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 9:30 horas. Las órdenes recibidas a partir de las 9:31 horas en adelante, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Las fechas y horarios para la recepción, ejecución y liquidación de órdenes se refieren a días hábiles bancarios, los horarios son en relación a la Ciudad de México, el fondo no operará los días inhábiles que determine la CNBV en México y los días que también sean inhábiles en Reino Unido y EUA, los cuales se podrán consultar en la página de Scotiabank.

<https://www.scotiabank.com.mx/Personas/Inversiones/Productos/Fondos-de-Inversion/noticias.aspx>

Índice

1.	OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS..	5
1.a)	Objetivo y horizonte de inversión	5
1.b)	Políticas de inversión	5
1.c)	Régimen de inversión	7
1.c.i)	Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos	9
1.c.ii)	Estrategias temporales de inversión	10
1.d)	Riesgos asociados a la inversión	10
1.d.i)	Riesgo de mercado	11
1.d.ii)	Riesgo de crédito	13
1.d.iii)	Riesgo de liquidez	13
1.d.iv)	Riesgo operativo	14
1.d.v)	Riesgo contraparte	14
1.d.vi)	Pérdida en condiciones desordenadas de mercado	14
1.d.vii)	Riesgo legal	14
1.e)	Rendimientos	14
1.e.i)	Gráfica de rendimientos	14
1.e.ii)	Tabla de rendimientos	16
2.	OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN	19
2.a)	Posibles adquirentes	19
2.b)	Políticas para la compraventa de acciones	19
2.b.i)	Día y hora para la recepción de órdenes	21
2.b.ii)	Ejecución de las operaciones	21
2.b.iii)	Liquidación de las operaciones	22
2.b.iv)	Causas de la posible suspensión de operaciones	22
2.c)	Montos mínimos	22
2.d)	Plazo mínimo de permanencia	23
2.e)	Límites y políticas de tenencia por Inversionista	23
2.f)	Prestadores de servicios	23
2.f.i)	Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión	23
2.f.ii)	Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión	23
2.f.iii)	Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión	23
2.f.iv)	Otros prestadores de servicios	23
2.g)	Costos, comisiones y remuneraciones	23
3.	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL	26

- 3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley26
- 3.b) Estructura del capital y accionistas26
- 4. ACTOS CORPORATIVOS.....27
- 5. RÉGIMEN FISCAL27
- 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES28
- 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO28
- 8. INFORMACIÓN FINANCIERA28
- 9. INFORMACIÓN ADICIONAL28
- 10. PERSONAS RESPONSABLES29
- 11. ANEXO.- Cartera de Inversión29

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

Contenido

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El Fondo tendrá una estrategia de administración pasiva, ya que invertirá principalmente en el Fondo Subyacente (PIMCO GIS Diversified Income Fund). El Fondo Subyacente proporciona un acceso al mercado de crédito mundial invirtiendo fundamentalmente en una cartera diversificada de valores de renta fija corporativos y de mercados emergentes con diferentes vencimientos.

El Fondo invertirá principalmente en el Fondo Subyacente PIMCO GIS Diversified Income Fund en la serie MXN, constituido conforme a la legislación de Irlanda, autorizado por el Banco Central de Irlanda bajo el formato UCITS, apegado a la Regulación UCITS e inscrita en dicho país con el número de registro 276928 y operado por Pacific Investment Management Company. El Fondo Subyacente es de renta fija y la serie MXN está valuada en pesos mexicanos (“MXN”) y de forma complementaria valores de deuda (gubernamentales, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública) y en fondos de inversión en instrumentos de deuda, nacionales o extranjeros denominados en moneda nacional o extranjera, valores a cargo del gobierno federal mexicano, entidades federativas y municipales del país, empresas productivas del estado y/o paraestatales y banca de desarrollo en pesos, Dólares, Euros y/o UDI, ETFs (Exchange Traded Funds por sus siglas en inglés).

La referencia o “benchmark” para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es “PIMCO GIS Diversified Income Fund en la serie MXN” disminuyendo las comisiones correspondientes a la serie adquirida. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica de PIMCO¹.

El principal riesgo asociado a este tipo de inversión es el riesgo de mercado, caracterizado principalmente por los movimientos de las tasas de interés que afecta el precio de las acciones del fondo subyacente y la variación del peso con respecto a otras monedas; el horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, por lo que al menos 3 años es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos de este.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, dado que su horizonte de inversión es de largo plazo y su nivel de complejidad o sofisticación es media, así como considerando los montos mínimos de inversión por subclase (especificado en el inciso 2.c)), por lo que su riesgo será catalogado como moderado a alto en función de su objetivo, estrategia y calificación.

1.b) Políticas de inversión

El fondo tendrá una estrategia de administración pasiva, ya que invertirá principalmente en el Fondo Subyacente; no obstante, el Gestor de Inversiones del Fondo Subyacente tiene una administración activa y proporciona un acceso eficiente al mercado de crédito mundial invirtiendo fundamentalmente en una cartera diversificada de valores de renta fija corporativos y de mercados emergentes con diferentes vencimientos.

El Fondo Subyacente utilizará una estrategia de bonos orientada a la renta fija a nivel mundial que busca utilizar su proceso y su filosofía de inversión de rentabilidad. La construcción de la cartera se basa en el principio de diversificación a través de una amplia

¹ En la siguiente dirección:

<https://www.pimco.co.uk/en-gb/>

https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotia-bank-mexico/pdf/scotia-fondos/informacion/Rend_Benchmarks.pdf

<https://www.pimco.ch/en-ch/investments/gis/diversified-income-fund/inst-mxn-hedged-acc>

gama de sectores de renta fija a nivel mundial; la estrategia se centra en valores que demuestren fundamentales sólidos o con el potencial de apreciación de capital mediante las mejoras en la calidad crediticia; también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en acciones de otras instituciones de inversión colectiva. Además, podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores ilíquidos, así como en participaciones en préstamos o cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario. El Fondo Subyacente podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del dólar estadounidense como posiciones en divisas distintas del USD, la exposición monetaria a divisas distintas del dólar estadounidense no podrá representar más del 20 % del activo total.

El Fondo Subyacente podrá asimismo utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera.

El fondo invertirá de forma complementaria en valores de deuda (gubernamentales, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública) y en fondos de inversión en instrumentos de deuda, nacionales o extranjeros denominados en moneda nacional o extranjera, valores a cargo del gobierno federal mexicano, entidades federativas y municipales del país, empresas productivas del estado y/o paraestatales y banca de desarrollo en pesos, Dólares, Euros y/o UDI, ETFs (Exchange Traded Funds por sus siglas en inglés).

Los valores de deuda que conformarán la cartera serán los emitidos por los Estados Unidos Mexicanos, estatales, municipales, emitidos por instituciones bancarias, valores respaldados por activos y corporativos, integrando una mezcla de tales valores, así como aquellos valores internacionales que se denominen pesos y UDIs en menor proporción.

El precio del fondo subyacente para la valuación diaria de las acciones del fondo SCOTDGH, será el registrado con el proveedor de precio. Dicha valuación contempla un desfase de un día hábil por la diferencia de huso horario con respecto al país de origen.

De acuerdo a la categoría del fondo, los valores de la cartera tendrán una duración (se entenderá por duración, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada Activo Objeto de Inversión que integre la cartera del Fondo de inversión de que se trate, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo, ponderado por su porcentaje de participación en el mismo) promedio ponderada de sus activos objeto de inversión determinada por el proveedor de precios mayor a tres años, es decir de largo plazo.

El Fondo únicamente podrá actuar como reportadora.

La inversión en instrumentos denominados ETF's, se realizará en aquellos que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y bolsas de valores, los cuales tienen las siguientes características:

- < Acceso a mercados de deuda de diferentes países a través de un instrumento que replique el índice de referencia. Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- < Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. Operar y/o mantener un número considerable de instrumentos de deuda que traten de replicar al mismo índice.
- < Alta liquidez en el mercado, tanto local como internacional, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países y/o índices que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice. Los ETF's no podrán estar apalancados, ni realizar replicas sintéticas, no podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

La selección de ETF's de Deuda nacional se realizará considerando las mismas características de los valores de Deuda en que el Fondo puede invertir de manera directa indicados en su régimen de inversión. El Fondo puede invertir en ETFs listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio. La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamental, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo. La inversión en ETFs que realiza el fondo no es en un sector en específico

El Fondo al adquirir cualquier valor de manera directa o indirecta, incluyendo los ETF's, enfrenta distintos tipos de riesgo: los riesgos discretivos en los que se encuentran riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito; y riesgos no discretivos en los que se encuentran el riesgo operativo, tecnológico y legal.

Las inversiones en los parámetros que a continuación se indican se sujetarán a los límites por emisora y misma emisión o serie establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 24 y 25 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

Activos objeto de inversión	% Mínimo	% Máximo
	Del activo neto	
1.Fondo PIMCO GIS Diversified Income Fund en la serie MXN (56_PIDIIMH_ID)	90%	100%
2. Valores a cargo del gobierno federal mexicano, entidades federativas y municipales del país, empresas productivas del estado y/o paraestatales y banca de desarrollo en pesos, Dólares, Euros y/o UDI	0%	10%
3. Valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses	10%	100%
4. Valores deuda que se encuentre listados en el SIC y emitidos por el Banco Central Europeo, Valores de deuda extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Consejo Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.	0%	10%
5. Valores emitidos por los bancos centrales de los países señalados en la fracción III del artículo 5 de las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.	0%	10%
6. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional y/o extranjera	0%	10%
7. Operaciones de reporto	0%	10%
8. Valores de deuda	0%	10%
9. Valores de deuda corporativos en Pesos, Dólares, Euros y/o UDI	0%	10%
10. Valores privados colocados mediante ofertas públicas y valores bancarios (incluyendo instituciones de banca de desarrollo y de banca múltiple)	0%	10%
11. ETFs	0%	10%
12. Fondos de Inversión en instrumentos de Deuda	0%	10%
13. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	3.00%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, con diversos tipos de expectativas.

Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

Así mismo, el porcentaje que no se encuentre invertido en el Fondo Subyacente, se invertirá principalmente en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional y/o extranjera, en reportos o

en valores de deuda corto plazo de calidad crediticia al momento de la adquisición mínima de BBB+ en escala internacional y en escala local mínima de "A-", correspondiente a la categoría de grado de inversión o en Fondos de inversión en instrumentos de deuda alineados al régimen de inversión. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo, con instrumentos de corto plazo.

La adquisición y selección de valores se realizará de acuerdo con lo indicado en el objetivo de inversión y la política de liquidez, la cual es del mínimo 10% del activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

Los criterios considerados para la adquisición de activos son:

- Fondo Subyacente (fondo PIMCO GIS Diversified Income Fund – Serie MXN)
- Instrumentos denominados en pesos, UDIS y/o monedas distintas, como el dólar y el euro.
- Valores de deuda estatales, municipales, corporativos, Banca de Desarrollo y valores de deuda extranjeros listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores.
- Valores a cargo del gobierno federal mexicano, entidades federativas y municipales del país, empresas productivas del estado y/o paraestatales y banca de desarrollo en pesos, Dólares, Euros y/o UDI.
- Valores de deuda que se encuentre listados en el SIC y emitidos por el Banco Central Europeo Valores de deuda extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Consejo Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.
- Los ETF's no podrán estar apalancados, no podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y no realizarán replicas sintéticas.
- Invertirá en ETF 's internacionales listados en el SIC o en otros mercados o bolsas de valores.
- Los ETF's con subyacentes en valores de deuda en los que estará invertido el Fondo no cuentan con calificación de crédito emitida por agencias calificadoras.
- El Fondo podrá mantener un porcentaje invertido en reporto de instrumentos corporativos, gubernamentales y/o valores a cargo de instituciones de crédito con una duración de corto plazo.
- Los instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito (incluyendo instituciones de banca de desarrollo y de banca multiple) y los emitidos por corporativos, deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición.
- Se entiende por valores extranjeros en términos del presente Prospecto aquellos que:
 - Se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, incluyendo:
 - Valores emitidos por los gobiernos (inclusive aquellos locales, municipales o sus equivalentes) de esas naciones.
 - Fondos de inversión
 - Valores emitidos por los bancos centrales (incluido el Banco Central Europeo).
 - Sean emitidos por instituciones y organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca. Valores emitidos por los bancos centrales de los países señalados en la fracción III del artículo 5 de las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados. Las operaciones de reporto deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe

ser corporativos, gubernamentales y/o valores a cargo de instituciones de crédito de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo. El plazo del reporto será de un año como máximo.

Las operaciones de reporto del Fondo se realizan principalmente en valores gubernamentales a corto plazo.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien tengan celebrado contrato. Se podrán realizar operaciones de reporto con instrumentos corporativos, valores a cargo de instituciones de crédito y gubernamentales con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional, con un plazo no mayor a un año.

Se prevé que el Fondo podrá invertir mínimo el 10% del activo neto en otros fondos de inversión en instrumentos de deuda en donde las características sean similares al fondo subyacente y no afecte el régimen de inversión del portafolio, cuenten con calificación crediticia internacional mínima al momento de la adquisición de A- y en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición, los fondos podrán ser administradas por la Operadora o no y la duración promedio del portafolio de los fondos de inversión será de largo plazo.

Con relación a inversiones en los valores antes mencionados, el Fondo seleccionará aquellos que se ajusten mejor a los criterios de calificación de riesgo crediticio. Antes de realizar inversiones en estos valores, el Fondo revisará las condiciones de calidad crediticia del emisor, liquidez y mercado secundario de los valores, tasa de interés y condiciones generales que se ajusten al régimen de inversión del Fondo. En general, se dará más importancia a valores que tengan mejor calidad crediticia y liquidez en el mercado.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos, aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 10% de su activo neto.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo no invertirá en valores estructurados, valores respaldados por activos o realizará operaciones con instrumentos financieros derivados de manera directa.

El Fondo podrá invertir de forma indirecta a través del Fondo Subyacente en valores respaldados por activos, se operará con derivados y valores estructurados, de forma indirecta, a través del Fondo Subyacente.

El Fondo podrá invertir de forma directa en Certificados bursátiles fiduciarios indizados de valores de deuda bajo la figura de ETF's. Los ETF's no podrán estar apalancados, no podrán realizar replicas sintéticas, no podrá contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

El Fondo Subyacente podrá asimismo utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión y/o (iii) para una gestión eficiente de la cartera. Por ejemplo, el Fondo Subyacente podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Fondo Subyacente pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a éste a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Fondo Subyacente no adquiriera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

Cuando el Asesor de Inversiones del Fondo Subyacente considere que es adecuado hacerlo como resultado de un análisis de inversión detallado, podrá utilizar derivados para crear posiciones cortas sintéticas. Las posiciones cortas sintéticas son posiciones

que en términos económicos son equivalentes a las posiciones cortas y que se aplicarán mediante el uso de instrumentos financieros derivados de acuerdo con las exigencias del Banco Central.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que, si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 24 noviembre de 2014 y sus respectivas modificaciones y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión, el fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, el Fondo buscará invertir hasta el 100% en deuda en directo y/o Fondos de deuda de Scotiabank y/o otros instrumentos como ETF en deuda, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora. El fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y/o de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y/o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y también se deberá revelar dicho evento a la CNBV al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas

El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

Los valores e instrumentos en los que los que el Fondo Subyacente puede invertir están expuestos a las fluctuaciones normales de mercado y a otros riesgos inherentes a dichas inversiones, el valor cambiará conforme lo hagan las valuaciones de las inversiones, siendo numerosos los factores que podrían afectar a estas.

Algunos de los factores generales de riesgo que deberían considerarse antes de realizar una inversión en el Fondo:

Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo de que los valores de renta fija, otros instrumentos de la cartera del Fondo Subyacente pierdan valor debido a un incremento en las tasas de interés. A medida que aumentan las tasas de interés nominales, el valor de determinados valores de renta fija y otros instrumentos mantenidos por el Fondo Subyacente posiblemente descenderá. Los valores de mayores duraciones suelen ser más sensibles a las variaciones de las tasas de interés, lo que normalmente los convierte en más inestables que los valores de menores duraciones.

Las variaciones de tasa de interés pueden producirse de forma repentina e impredecible y el Fondo Subyacente puede perder dinero a causa de los movimientos en las tasa de interés, es posible que el Fondo Subyacente no pueda cubrirse contra los cambios en las tasas de interés o que decida no hacerlo por su costo u otras razones; además, puede que las coberturas no funcionen del modo esperado y el valor de los títulos indexados a la inflación disminuye cuando suben las tasas de interés reales.

Riesgo del emisor

Un valor puede depreciarse por una serie de motivos directamente relacionados con su emisor, como los resultados de su gestión, su apalancamiento financiero o la existencia de una demanda limitada para sus productos o servicios.

Riesgo de instrumentos derivados

El Fondo Subyacente puede estar expuesto a los riesgos asociados a los instrumentos financieros derivados, los cuales llevan aparejados riesgos diferentes a los asociados a una inversión directa en valores u otros activos financieros más tradicionales. Los derivados también soportan algunos de los riesgos expuestos en otros apartados de esta sección, como el riesgo de liquidez, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de mercado, el riesgo de crédito y el riesgo de gestión, así como riesgos derivados de los cambios en los requisitos del margen.

Riesgos asociados a valores de títulos hipotecarios

El Fondo Subyacente puede invertir en valores de títulos hipotecarios, por lo que en un entorno de tasas de interés al alza, la duración de estos títulos tiende a ampliarse, haciéndolos más vulnerables a las variaciones de las tasas de interés, por lo que en fases alcistas de los tasas de interés, el Fondo Subyacente puede registrar mayor volatilidad. Además, los valores de títulos hipotecarios están expuestos al riesgo de reembolso anticipado, cuando las tasas de interés bajan, los prestatarios pueden amortizar sus hipotecas antes de lo esperado. Ello podría reducir la rentabilidad del Fondo Subyacente, ya que tendrá que reinvertir el dinero obtenido a los tasas de interés más bajas vigentes en ese momento.

Riesgo de inversión internacional

El valor del Fondo Subyacente puede experimentar cambios precipitados cuando invierte en valores de determinadas jurisdicciones internacionales; el valor de los activos puede verse afectado por incertidumbres derivadas de factores como la situación política internacional, cambios en las políticas oficiales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, oscilaciones de los tipos de cambio y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en países donde invierta. Además, el ordenamiento jurídico y las prácticas contables y de auditoría e información financiera en algunos países donde puede invertirse podrían no proporcionar el mismo nivel de protección o información a los inversores que el habitualmente existente en los principales mercados de valores. Asimismo, la nacionalización, la expropiación o la fiscalidad, la inmovilización de divisas, las incertidumbres económicas, los cambios políticos o los acontecimientos diplomáticos podrían afectar a las inversiones del Fondo Subyacente.

La rentabilidad del Fondo y del Fondo Subyacente puede verse afectada por cambios en el mercado y/o las condiciones económicas y políticas, así como en los requisitos legales, normativos y fiscales.

El Fondo y el Fondo Subyacente pueden verse expuestos a riesgos que estén fuera de su control. por ejemplo, riesgos legales y regulatorios inherentes a las inversiones en países con leyes cambiantes y poco claras, la ausencia de vías establecidas o eficaces de tutela judicial a como resultado del registro del Fondo Subyacente en jurisdicciones fuera de la Unión Europea (UE), el Fondo Subyacente puede estar sujeto a regímenes regulatorios más restrictivos que pueden impedir al Fondo Subyacente hacer el máximo uso posible de los límites de inversión. Los reguladores, así como los organismos de autorregulación y las bolsas de valores están autorizados a adoptar medidas extraordinarias ante situaciones de emergencia del mercado. Cualquier medida reglamentaria que afecte al Fondo o al Fondo Subyacente podría tener un impacto adverso y sustancial. El Fondo y el Fondo Subyacente pueden verse expuestos al riesgo de acciones terroristas, así como al riesgo de que puedan aplicarse o imponerse sanciones económicas y diplomáticas en determinados Estados y emprenderse acciones militares.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: tasas de interés, siendo éste el riesgo que más impacta, tipos de cambio, variaciones en la tasa de inflación, incluyendo los riesgos de mercado asociados a los activos subyacentes en los que invierten, entre otros. Las fluctuaciones podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el Precio de las acciones del fondo de inversión conforme a la categoría del fondo, la duración promedio ponderada de la cartera será mayor a tres años, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es de moderado a alto.

El riesgo de mercado asociado con el uso de derivados se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés). El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible pérdida diaria máxima, calculada aplicando un intervalo de confianza unilateral del 99 %, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1 % de que el dato diario de VaR pueda excederse. El

enfoque de VaR utiliza un periodo de observación histórica por lo que el resultado de VaR puede resultar sesgado en caso de que no prevalezcan condiciones anormales de mercado o se omitan del periodo de observación histórica. Por consiguiente, los inversores podrían sufrir pérdidas significativas en condiciones anormales de mercado. La Sociedad Gestora intentará minimizar estos riesgos por medio de la realización de controles retrospectivos regulares del modelo de VaR. El Fondo Subyacente trata de emplear un modelo de VaR Relativo. En consecuencia, el VaR de la cartera del Fondo Subyacente no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Fondo Subyacente. El índice de la cartera será una combinación a partes iguales de Bloomberg Barclays Global Aggregate Credit ex-Emerging Markets, el índice ICE BofAML BB-B Rated Developed Markets High Yield Constrained y JPMorgan EMBI Global. Las políticas de manejo de riesgo de mercado que se señalan en este párrafo son del Fondo Subyacente.

El principal riesgo reside en los movimientos de mercado que se producen de acuerdo al Fondo subyacente que afecta cada estructura y los movimientos en las tasas de interés e inflacionarias. Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el Precio de las acciones del fondo de inversión negativamente en el corto plazo.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de deuda con rendimiento nominal o real a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable, así como posiciones cambiarias. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos de deuda propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés.

El precio de mercado de los valores del Fondo Subyacente puede subir o bajar, en ocasiones de forma rápida e impredecible. Los valores pueden depreciarse debido a factores que afecten en los mercados bursátiles en general o a determinados sectores en particular. El valor de un título también podría disminuir debido a condiciones generales del mercado que no estén específicamente relacionadas con una empresa en particular, como circunstancias económicas adversas, reales o percibidas, cambios en las perspectivas generales para los beneficios empresariales, la variación de las tasas de interés o tipos de cambio, cambios adversos en los mercados de crédito o una actitud negativa de los inversores en general.

La baja de calificación de crédito también puede afectar negativamente a los valores del Fondo Subyacente, además el riesgo de mercado incluye el riesgo de que se produzcan acontecimientos geopolíticos que perturben la economía a nivel nacional o mundial. Por ejemplo, el terrorismo, la manipulación del mercado, los incumplimientos gubernamentales, las paralizaciones gubernamentales y los desastres naturales/medioambientales pueden afectar negativamente los mercados de valores, lo cual podría hacer que el Fondo Subyacente perdiera valor. Las bolsas y los mercados de valores pueden cerrar temprano, tarde, o suspender temporalmente las negociaciones de valores específicos, lo cual puede producir, entre otras cosas, que el Fondo Subyacente sea incapaz de comprar o vender determinados valores o instrumentos financieros en un momento ventajoso o poner un precio preciso a las inversiones de su cartera.

Para medir los efectos en los movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

El Fondo Subyacente puede estar expuesto a un riesgo de tipo de cambio. Las oscilaciones de los tipos de cambio o las operaciones de cambio de moneda pueden incrementar o reducir el valor de las inversiones del Fondo Subyacente. Los tipos de cambio pueden fluctuar significativamente en cortos periodos de tiempo.

El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día, en los términos de la Circular Única de Fondos de Inversión. El límite autorizado de VaR respecto de sus activos netos es de 3.00% con un probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$30.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (500 observaciones) y considerando una metodología histórica al 95% de confianza, se observó un VaR máximo de 0.6530%, mínimo de 0.4742% y un promedio de 0.5672% (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo neto del fondo).

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

ESCALA DE CALIFICACIONES

Riesgo de mercado	
Escala fitch	Volatilidad
S1	Extremadamente baja
S2	Baja
S3	Baja a moderada
S4	Moderada
S5	Moderada a alta
S6	Alta
S7	Muy alta

El Fondo tiene una calificación de S7 en escala Fitch, que se interpreta como un riesgo muy alto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo tiene una calificación de Af en escala Fitch, que se interpreta como un riesgo de crédito bajo con calidad crediticia buena.

ESCALA DE CALIFICACIONES

Administración y calidad de activos	
Escala fitch	Calidad crediticia
AAAf	Sobresaliente
AAf	Alto
Af	Bueno
BBBf	Aceptable
BBf	Bajo
Bf	Mínimo

El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio es buena.

El fondo Subyacente podría soportar pérdidas si el emisor o garante de un valor de renta fija o la contraparte de un contrato de derivados, contrato de recompra o préstamo de valores en cartera no pueda o se niegue a efectuar puntualmente los pagos de principal o de intereses, o a cumplir sus obligaciones. Los valores están expuestos a diferentes niveles de riesgo de crédito, que con frecuencia se reflejan en sus ratings de solvencia. Los bonos corporativos están expuestos al riesgo de litigios, de cambios legales u otros acontecimientos políticos, de condiciones económicas o empresariales locales o de quiebra del emisor, que podrían tener un efecto significativo sobre la capacidad de un emisor para atender sus pagos en concepto de principal e intereses.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es medio.

El riesgo de liquidez se plantea cuando una determinada inversión es difícilmente comprable o vendible, los valores de escasa liquidez pueden volverse más difíciles de valorar, especialmente en mercados cambiantes. Las inversiones del Fondo Subyacente en valores de escasa liquidez pueden reducir sus rentabilidades, ya que dicho Fondo podría no tener la posibilidad de venderlos en un momento o a un precio favorable, lo que podría impedir que el Fondo se beneficiase de otras oportunidades de inversión. Además, el mercado puede volverse ilíquido para ciertas inversiones en condiciones económicas o de mercado adversas, independientemente de que se hayan producido cambios adversos específicos de las condiciones de un emisor concreto.

Finalmente, el riesgo de liquidez se refiere asimismo al riesgo de que se produzca un número inusualmente elevado de solicitudes de reembolso u otras condiciones inusuales del mercado que hagan difícil para el Fondo Subyacente cumplir las solicitudes de reembolso dentro del plazo temporal permisible. El cumplimiento de dichas solicitudes de reembolso podría obligar al Fondo Subyacente a vender valores a precios reducidos o en condiciones poco favorables, lo cual disminuiría el valor del Fondo Subyacente.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con emisores y contrapartes que cuenten con una calificación crediticia en escala local mínima de “A-” o su equivalente.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

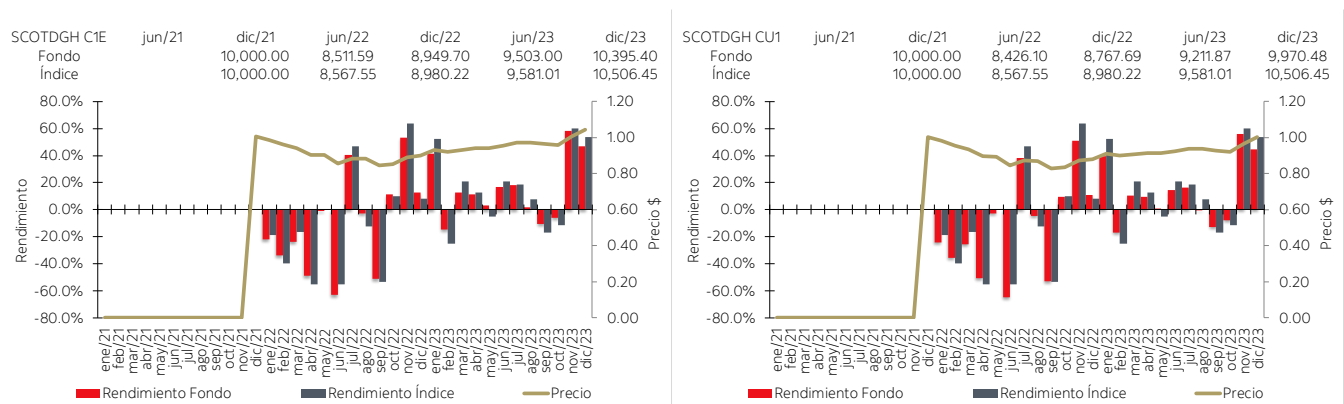
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vii) Riesgo legal

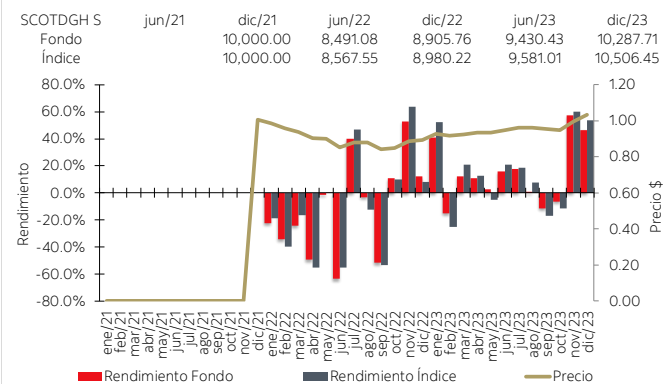
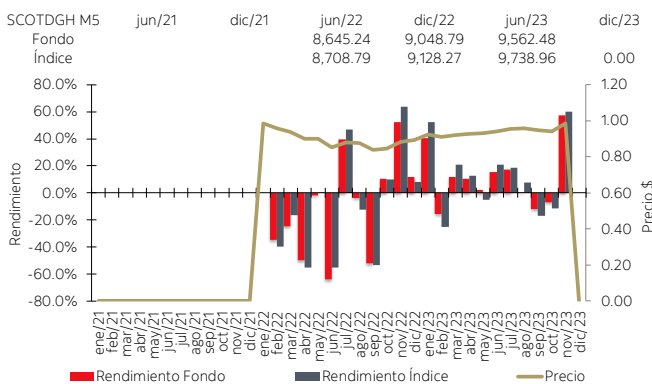
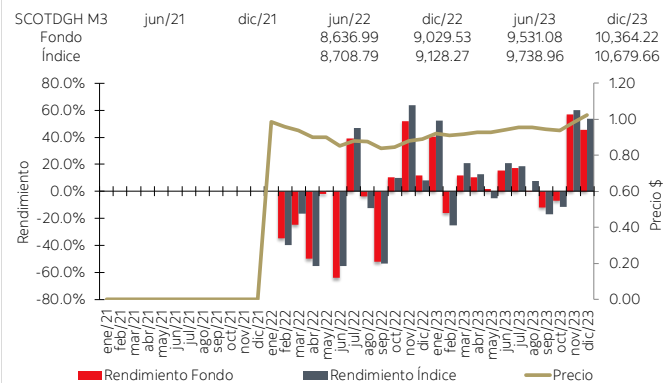
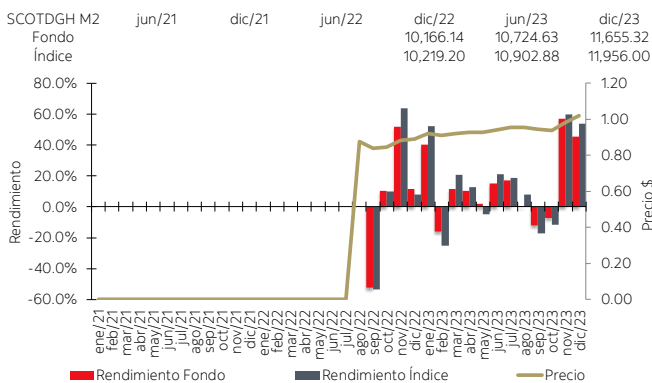
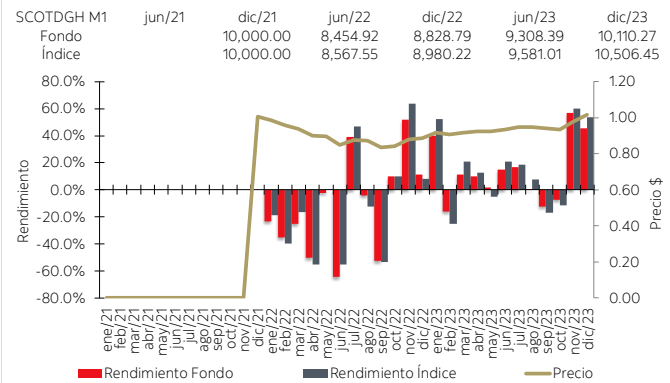
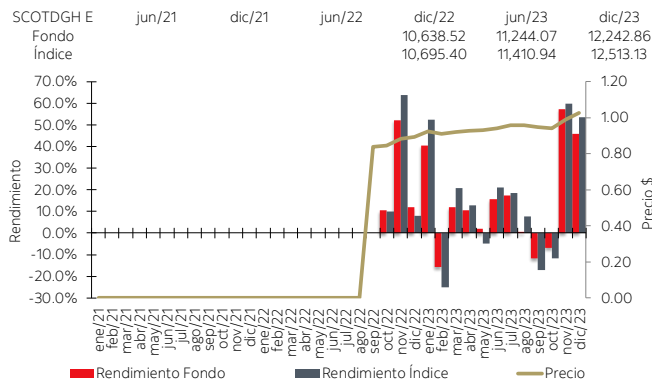
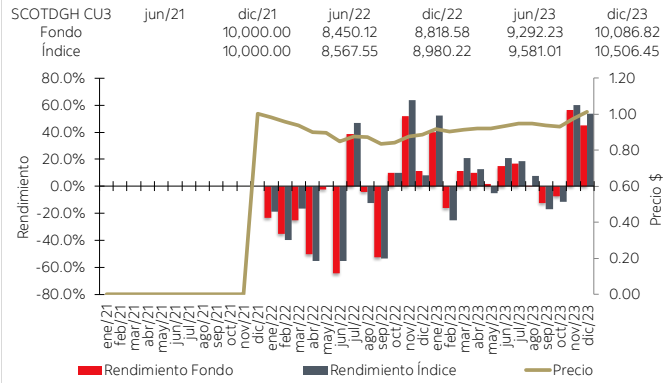
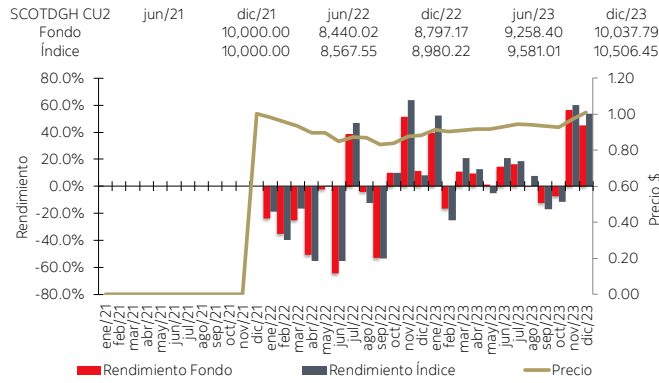
La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos



Scotia Deuda Corporativa Global Peso Hedged
SCOTDGH



Nota: No se incluyen las gráficas de las clases que no tienen inversionistas.
Las gráficas de las series que faltan se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.
La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en algún índice de mercado o base de referencia, en el mismo periodo de tiempo. En

el caso de que no se cuente con información suficiente para todas las clases y series accionarias dichas graficas se presentaran cuando se genere la información.

1.e.ii) Tabla de rendimientos

Tabla de rendimientos anualizados nominales

F1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

F2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

F3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

F4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

F5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

M1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	63.52%	38.25%	16.10%	-10.34%	n.d.	n.d.
Rto. Neto	60.79%	36.15%	14.34%	-11.59%	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	10.77%	10.98%	11.67%	7.72%	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	57.32%	34.46%	17.00%	-10.85%	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

M2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	63.52%	38.25%	16.10%	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	61.00%	36.31%	14.48%	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	10.77%	10.98%	11.67%	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	57.32%	34.46%	17.00%	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

M3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	63.52%	38.25%	16.10%	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	61.20%	36.47%	14.61%	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	10.77%	10.98%	11.67%	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	57.32%	34.46%	17.00%	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

M4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

M5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	63.52%	38.25%	16.10%	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	61.66%	36.82%	14.90%	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	10.77%	10.98%	11.67%	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	57.32%	34.46%	17.00%	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	63.52%	38.25%	16.10%	-10.23%	n.d.	n.d.
Rto. Neto	63.30%	38.10%	15.96%	-10.39%	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	10.77%	10.98%	11.67%	7.72%	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	57.32%	34.46%	17.00%	-10.85%	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	63.52%	38.24%	16.10%	-10.27%	n.d.	n.d.
Rto. Neto	62.33%	37.34%	15.33%	-10.83%	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	10.77%	10.98%	11.67%	7.72%	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	57.32%	34.46%	17.00%	-10.85%	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

I10	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

CU1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	63.52%	38.25%	16.10%	-10.39%	n.d.	n.d.
Rto. Neto	59.57%	35.21%	13.56%	-12.20%	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	10.77%	10.98%	11.67%	7.72%	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	57.32%	34.46%	17.00%	-10.85%	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

CU2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	63.52%	38.25%	16.10%	-10.36%	n.d.	n.d.
Rto. Neto	60.16%	35.67%	13.94%	-11.90%	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	10.77%	10.98%	11.67%	7.72%	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	57.32%	34.46%	17.00%	-10.85%	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

CU3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	63.52%	38.25%	16.10%	-10.34%	n.d.	n.d.
Rto. Neto	60.59%	36.00%	14.21%	-11.69%	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	10.77%	10.98%	11.67%	7.72%	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	57.32%	34.46%	17.00%	-10.85%	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos anualizados nominales

CU4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

*El índice de referencia se encuentra indicado en el apartado 1.a) Objetivo y horizonte de inversión
Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.
El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de las series "CU*" "F", "FBF"** podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Para aplicar la clase CU correspondientes se tomará el importe total invertido en los fondos administrados por la sociedad operadora de fondos de inversión, es decir, considerando tanto los activos en Fondos de Deuda como los de Renta Variable (solo Fondos de Inversión del Grupo Financiero Scotiabank, no posiciones en directo en otros activos o posiciones en Fondos de otras Instituciones distintas al Grupo Financiero Scotiabank).

**Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBF)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.²

Las acciones de las series "FBM" * y "M" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en terminos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.²

Las acciones de las series "FBE"* y "E" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de

² "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas".

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUF.³

Las acciones de la serie IIO** podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

* Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

³ "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas".

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de estas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 9:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 9:30 horas. Las órdenes recibidas a partir de las 9:31 horas en adelante, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Asimismo, el horario antes mencionado podrá ser modificado de forma temporal de acuerdo con la reducción o modificación de horarios que realicen los mercados de los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión; y/o las bolsas de valores autorizadas para operar en México, y/o S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dichos cambios de horario serán publicados en las páginas de Internet de las Distribuidoras y de la Operadora en la siguiente liga www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx

Las fechas y horarios para la recepción, ejecución y liquidación de órdenes se refieren a días hábiles bancarios, los horarios son en relación a la Ciudad de México, el fondo no operará los días inhábiles que determine la CNBV en México y los días que también sean inhábiles en Reino Unido y EUA, los cuales se podrán consultar en la página de Scotiabank.

www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se ejecutan 24 horas después de la fecha de solicitud.

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en las bolsas de valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique, el cual podrá consultarse en el punto 1 inciso d), numeral vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

En operaciones de compra y venta la liquidación será 24 horas después del día de la ejecución, es decir 48 horas hábiles después de la fecha de solicitud.

***Ver siguiente cuadro

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

	Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:***
Compras y Ventas	Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	24 horas hábiles después de la fecha de solicitud.	24 horas hábiles después de la fecha de ejecución

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.

**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

*** En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 24 horas hábiles.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.c) Montos mínimos

El Fondo, tendrá establecido un monto mínimo de inversión por clase, que se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clase "F1", "F2", "F3", "F4", "M1", "M2", "M3", "M4" y las series "CU1", "CU2", "CU3", "CU4" tendrá establecido un monto total invertido en todos los fondos de Scotia del cliente pertenecientes al mismo contrato, siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección <http://www.scotiabank.com.mx>, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta "Sección Particular".

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, por cada operación que realice, y en forma automática a través de la reclasificación de las acciones de la serie actual por acciones de la serie que le corresponda, de acuerdo con la inversión del cliente en la clase del fondo, dicha reasignación no se aplicarán en el caso en el que la disminución en el saldo de la inversión se deba a una disminución en el precio de las acciones del Fondo. La asignación de la clase a la que tiene derecho el inversionista se hará tomando en cuenta el monto de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará por cada operación del inversionista. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de clase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto. El cliente otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora y Distribuidora en relación con los montos mínimos y todas aquellas actuaciones que pudieran originar las disminuciones o incrementos en el saldo invertido pudieran originar un proceso de reclasificación de series.

El Fondo no tiene preestablecido montos mínimos de inversión en sus clases FBF, FBM, FBE, por lo que respecta de estas clases accionarias: "El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores".

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada clase.

Clase*	Desde	Hasta
F1	\$0.00	\$7,999,999.99
F2	\$8,000,000.00	\$29,999,999.99
F3	\$30,000,000.00	\$79,999,999.99
F4	\$80,000,000.00	\$149,999,999.99
F5	\$150,000,000.00	En adelante

Clase*	Desde	Hasta
M1	\$0.00	\$1,999,999.99
M2	\$2,000,000.00	\$4,999,999.99
M3	\$5,000,000.00	\$14,999,999.99
M4	\$15,000,000.00	\$24,999,999.99
M5	\$25,000,000.00	En adelante

Clase**	Desde	Hasta
CU1	\$0.00	\$7,999,999.99
CU2	\$8,000,000.00	\$79,999,999.99
CU3	\$80,000,000.00	\$149,999,999.99
CU4	\$150,000,000.00	en adelante

**Para aplicar la clase CU correspondientes se tomará el importe total invertido en los fondos administrados por la sociedad operadora de fondos de inversión, es decir, considerando tanto los activos en Fondos de Deuda como los de Renta Variable (solo Fondos de Inversión del Grupo Financiero Scotiabank, no posiciones en directo en otros activos o posiciones en Fondos de otras Instituciones distintas al Grupo Financiero Scotiabank).

*Para aplicar la clase F y M correspondientes se tomará el importe total invertido en el Fondo de Inversión.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iv) Otros prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g.i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Clase %	F1 \$	Clase %	F2 \$	Clase %	F3 \$	Clase %	F4 \$	Clase %	F5 \$	Clase %	M1 \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Concepto	Clase %	M2 \$	Clase %	M3 \$	Clase %	M4 \$	Clase %	M5 \$	Serie %	C1E \$	Serie %	S \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Concepto	Clase %	CU1 \$	Clase %	CU2 \$	Clase %	CU3 \$	Clase %	CU4 \$	Serie %	FBF \$	Serie %	FBM \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Concepto	Serie %	FBE \$	Serie %	E \$	Serie %	IIO \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

*NA: No Aplica

2.g.ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión

Concepto	Clase %	F1 \$	Clase %	F2 \$	Clase %	F3 \$	Clase %	F4 \$	Clase %	F5 \$	Clase %	M1 \$
Administración de Activos	1.90	19.00	1.80	18.00	1.70	17.00	1.41	14.10	1.20	12.0	1.10	11.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.10
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.50
Total*	1.90	19.00	1.80	18.00	1.70	17.00	1.41	14.10	1.20	12.0	1.16	11.60

Concepto	Clase %	M2 \$	Clase %	M3 \$	Clase %	M4 \$	Clase %	M5 \$	Serie %	CIE \$	Serie %	S \$
Administración de Activos	1.00	10.00	0.90	9.00	0.80	8.00	0.70	7.00	0.00	0.00	0.35	3.50
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.33	3.30	0.01	0.10
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.07	0.70	0.08	0.80	0.00	0.00	0.00	0.00	3.07	30.70	0.07	0.70
Total*	1.08	10.80	0.99	9.90	0.80	8.00	0.70	7.00	3.40	34.00	0.43	4.30

Concepto	Clase %	CU1 \$	Clase %	CU2 \$	Clase %	CU3 \$	Clase %	CU4 \$	Serie %	FBF ⁴ \$	Serie %	FBM ⁴ \$
Administración de Activos	1.70	17.00	1.41	14.10	1.20	12.00	0.95	9.50	0.50	5.00	0.50	5.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.08	0.80	0.06	0.60	0.04	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total*	1.79	17.90	1.48	14.80	1.25	12.50	0.95	9.50	0.50	5.00	0.50	5.00

Concepto	Serie %	FBE ⁴ \$	Serie %	E \$	Serie %	IIO \$
Administración de Activos	0.50	5.00	0.80	8.00	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.02	0.20	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.14	1.40	0.00	0.00
Total*	0.50	5.00	0.96	9.60	0.00	0.00

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

* No incluye IVA

** La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos. Las series FBF, FBM, FBE, IIO y C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

No se tiene ningún requisito para las otras clases.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$1'000,000.00 representado por 1,000,000 de acciones de la serie "A", que la composición del capital social autorizado en su parte fija y variable es sin expresión de valor nominal. La parte variable del capital social es ilimitada y está representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. El capital social variable sea ilimitado. Por resolución se aprobó establecer el capital variable en la cantidad de \$99,998'999,999.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100) M.N., representado por 99,998'999,999 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias.

⁴De acuerdo al Artículo 106, Fracción IV, Inciso b) de la CUF.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 29 de diciembre de 2023 es de 247 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la serie "A" hay 10 inversionistas que poseen más del 30% en las series, S, C1E, CU3, CU4, M1, M2 y M3. Adicionalmente hay 18 inversionistas con más del 5% de capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 436'506,669 a dicha fecha. Las clases: M1, M2, M3, CU1, CU2, CU3, CU4, y las series: E, C1E y S, del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y anualmente, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras, y en su caso la Operadora proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en su momento, tanto actuales como futuras.

Al igual, toda persona extranjera que compre acciones del Fondo, se le considerará como mexicana y se le aplicarán las disposiciones fiscales vigentes, incluido el título Quinto de la LISR, así como a las disposiciones particulares de los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte.

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados, mismo que podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que, para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

05 de agosto de 2024, Oficio Núm. 157/657/2024

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio al régimen de inversión por cambio de VaR.
2. Cambio en riesgo de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

10. PERSONAS RESPONSABLES

“El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Lic. Luis Alberto Rico González
Director General de la Operadora

11. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<https://www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/deuda-internacional/scotdgh.aspx>

El Fondo de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

SCOTDGH					
					Af/S7
Deuda			Fitch México, S.A. de C.V.		
Categoría: Largo Plazo					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
51	Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	64,225,071 64,225,071	9.36% 9.36%
56SP	Soc. de Inversión de Deuda Extranjera (Spot) PIDIIMH	ID	N/A	621,839,057 621,839,057	90.64% 90.64%
TOTAL CARTERA				686,064,127	100.00%
ACTIVO NETO				681,753,567	
Cartera al:		31/05/2024			
Límite Máximo de VaR: 2.70%			Var Promedio: 0.4200%		
Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es histórica con 500 observaciones al 95% de confianza y con un horizonte temporal de 1 día					
Límite autorizado por CNBV					
“El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión”					

El periodo del VaR Promedio es a un año

™ Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Todos los Derechos Reservados. Scotiabank en México integra servicios ofrecidos por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, subsidiarias directas o indirectas en propiedad absoluta de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank).